"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 28 de junio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 64 /2019

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 123/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018. ID N° 351.589.-

VISTO: La Nota N° 550 de fecha 28 de Junio de 2019 del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 123/2018 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018. ID N° 351.589.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "*……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…*".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 88 de fecha 26 de junio de 2019, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 123/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2018. ID N° 351.589.**-en la Cláusula que se expresa a continuación:----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	MENEVA			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	COMANDO DEL EJÉRCITO							
36	Mate Cocido Soluble, en frasco de 190 gramos	16	Unidad	Frasco de 190 grs. Como mínimo.	Abuelita	Nacional	6.954	111.264
40	Extracto de tomate en lata de 4 kgrs.	8	Unidad	Lata de 4 kgrs.Como mínimo	Bonare	Brasil	30.240	241.920
47	Comino a granel, por kilo	4	Kilo	Paquete	Mickey	Nacional	26.000	104.000
48	Pimienta a granel, por kilo	4	Kilo	Paquete	Mickey	Nacional	25.200	100.800
51	Sostenedor de punto para panadería, en paquetes de 50 dosis.	4	Unidad	Paquete de 50 dosis Como mínimo	Copalsa	Nacional	13.000	52.000
52	Anis-Condimento, a granel, por kilo	4	Kilo	Paquete	Ideal	Nacional	29.000	116.000
56	Sal fina yodada, por kilos	24	Kilo	Paquete	Unisal	Nacional	1.680	40.320
61	Galletita salvada de 130 grs., en caja de de 36 Udes	10	Unidad	Caja de 36 Udes. Como mínimo	Mazei	Nacional	115.200	1.152.000
74	Carne de Pollo entero, por kilo	120	Kilo	Bolsa	K-zero	Nacional	8.100	972.000
76	Banana Karapé, en caja peso estandar	12	Unidad	Caja peso estandar	Agrovil	Nacional	56.000	672.000
77	Naranja fresca, en bolsa contenido estandar	18	Unidad	Bolsa contendido estander	Agrovil	Nacional	44.800	806.400
80	Limón, por kilos	12	Kilos	paquete	Agrovil	Nacional	2.800	33.600
81	Balanceado par aves de corral (Ponedoras), por bolsa de 50 kilos	1	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como mínimo	Supermix	Nacional	110.880	110.880
82	Balanceado para Ganado Vacuno (Lecheras), por bolsa de 50 kilos	14	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como mínimo	Supermix	Nacional	94.080	1.317.120
83	Maiz tupi, en bolsa de 50 kilos	14	Unidad	Bolsa de 50 kilos. Como mínimo	Maravilla	Nacional	1.232	17.248
84	Balanceado para conejo, por bolsa de 25 kilos	4	Unidad	Bolsa de 25 kilos. Como mínimo	Supermix	Nacional	50.960	203.840
85	Balanceado para aves (Codorniz), en bolsa de 25 kilos	3	Unidad	Bolsa de 25 kilos. Como mínimo	Supermix	Nacional	63.840	191.520
86	Balanceado para Raza Canes (Perros), en bolsa de 25 kilos	6	Unidad	Bolsa de 25 kilos. Como mínimo	Pronto dog	Nacional	120.400	722.400
87	Afrecho de trigo, por bolsa de 25 kilos	50	Unidad	Bolsa de 25 kilos. Como mínimo	Maravilla	Nacional	1.120	56.000
89	Balanceado para Ganado Equino Integral, por kilo	1.632	Kilo	Bolsa	Supermix	Nacional	1.770	2.888.640
90	Papa negra, en bolsa peso estandar	11	Unidad	Bolsa peso estandar	Agrovil	Nacional	60.480	665.280
91	Cebolla de cabeza fresca blanca, por kilo	392	Unidad	Paquete	Agrovil	Nacional	3.024	1.185.408
92	Tomate frescos, en caja de peso estandar	11	Unidad	Caja peso estandar	Agrovil	Nacional	67.200	739.200
93	Locote fresco, por kilo	280	Unidad	Paquete	Agrovil	Nacional	5.600	1.568.000
95	Zapallo frescos, en bolsa peso estandar	10	Unidad	Bolsa peso estandar	Agrovil	Nacional	67.200	672.000
96	Ajo en cabeza por tira de 24 Udes.	10	Unidad	Ristra de 24 Udes. Como mínimo.	Agrovil	Nacional	18.816	188.160
97	Perejil frescos, por mazo	6	Unidad	Mazo	Agrovil	Nacional	560	3.360
105	Chorizo semicocido de primera, por kilo	10	Kilo	Paquete	Mutti	Nacional	16.916	169.160
106	Fiambre paris, por kilos	8	Kilo	Paquete	Mutti	Nacional	15.176	121.408
	SUB TOTAL							15.221.928

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2019, al siguiente Programa y Sub Programa:

MENEVA S.R.L									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO	UNIDAD	MONTO
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE	15.221.928
TOTAL									15.221.928

El monto total a ser ampliado es de Gs. 15.221.928 (Guaraníes quince millones doscientos veintiún mil novecientos veintiocho).----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ